



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTES:

**JOSÉ ROMERO FELIPE, OTRAS
PERSONAS Y OTRO**

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:**

**CONSEJO GENERAL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dos de febrero dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal con: I. El oficio **SCM-SGA-OA-79/2024** signado por el actuario adscrito a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo plenario del día de ayer dictado en el expediente SCM-JDC-52/2024 y acumulados, en el que se ordena reencauzar a este Órgano Jurisdiccional los medios de impugnación promovidos por diversos ciudadanos y un partido político, en contra del acuerdo **IEEH/CG/004/2023**; II. Constancias originales del expediente previamente referido (137 fojas, incluidos dos CD's), así como de los diversos SCM-JDC-53/2024 (43 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-54/2024 (41 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-55/2024 (455 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-56/2024 (102 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-57/2024 (75 fojas, incluye un CD) y SCM-JRC-12/2024 (31 fojas, incluye un CD), promovido por el Partido Acción Nacional; y III. El oficio **SCM-SGA-OA-80/2024** signado por la actuaria de la referida Sala, mediante el cual remite cédula de notificación y copia simple del treinta y uno de enero, así como el escrito signado por Carmen Julieta Macías Rábago y cinco fojas de diversa documentación certificada.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 400, 401, 402, 403, 404, 433, 434, 435, 436, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción II, 15, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20, fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrense el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-021/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por cuestión de turno corresponde conocer a la Ponencia de la **Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga**, advirtiéndose que los actos impugnados corresponden al mismo que el del expediente **TEEH-JDC-006/2024**, previamente asignado a la misma, por lo cual, de conformidad con el artículo 366 del Código Electoral local, deberá determinar sobre su posible acumulación.

TERCERO. Conforme al acta de sesión plenaria 15/2024 y el artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno de este Tribunal, ante la ausencia temporal de la citada Magistrada y hasta en tanto se reincorpore a sus labores, la sustanciación de los asuntos relacionados con el acuerdo **IEEH/CG/004/2024** corresponde a la Magistrada por ministerio de ley **Lilibet García Martínez**.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**